

*"Por la cual se da Apertura al Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-ANT-00213-2024"*

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables y,

CONSIDERANDO

Que el Comité Estructurador designado para tal efecto, generó los documentos y estudios previos requeridos para el inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ANT-00213-2024, cuyo objeto es **"5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA"**.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto estimado para el proceso de selección está amparado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6424 del treinta y uno (31) de enero del dos mil veinticuatro (2024)**.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se previó a través de la modalidad de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es <https://www.colombiacompra.gov.co/secopii>, el día nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el cronograma del proceso.

Que vencido el termino establecido por la entidad, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, a las cuales se les dio oportuna respuesta el 23/02/2024 10:06:57 AM.

Que las veedurías ciudadanas, en el presente proceso de Licitación Pública son convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en virtud de lo anterior, el Director (E) Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA,

001251

RESOLUCIÓN No. 5 - DE 2023

"Por la cual se da Apertura al Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-ANT-00213-2024"

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la Apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ANT-00213-2024, cuyo objeto es **"5_360 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA"** por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 2º. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOPII), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección Regional, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP 11.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, el

27 FEB 2024

Firmado
digitalmente por
John Albeiro
Giraldo Londoño

John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional Antioquia

Aprobó: Clara Inés Aguilar Velásquez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Andrea Orjuela Almeyda - Abogada Contratista - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto